

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2^{as} pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3^{as} al mes, 8 al trimestre, 16 semestre y 23^{as} por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior....	2.677.342'68
398 Ingresado en el Gobierno civil de Madrid hasta el día 3 del mes actual por los siguientes conceptos:	
Ayuntamiento y vecinos de San Agustin	104'87
Idem id. de Orusco.....	185
Idem id. y empleados de Navacerrada	37'44
Los vecinos y empleados municipales de Carabanchel Alto....	284'25
Ayuntamiento y vecinos de Talamanca.	108'69
Idem de Daganzo.....	50
Idem y empleados de Mejorada del Campo.....	118'50
Idem id. de Navalcarnero..	296'13
Idem id. de Villamanta....	110'17
Idem, Concejales, empleados, vecinos y niñas del Colegio de Doña Valentina Arias, de Fuenca-rral.....	929'30
Idem, emplea-	

Número	Pesetas
dos y vecinos de Belmonte de Tajo.....	75
Idem de San Fernando y Secretario del mismo..	27'50
Los vecinos de Torrejón de Velasco....	176
Ayuntamiento y vecinos de El Pardo...	81'50
Idem de Móstoles.....	50
Idem de Hortaleza.....	25
Los vecinos de Villa del Prado.....	178'98
Ayuntamiento y vecinos de Torres.....	113
Idem de Aravaca.....	200
Idem Concejales, empleados y vecinos de San Martín de Valdeiglesias.....	658'72
Ayuntamiento y vecinos de Vicálvaro...	120
Idem de Barajas.....	125
Idem y vecinos de Quijorna.	61'85
Idem de Cabanillas.....	25
Los vecinos de Cercedilla..	6'06
Ayuntamiento de Carabanchel Bajo...	100
Idem de Brunete.....	110
Idem y vecinos de Canillas..	208'33
Ayuntamiento y vecinos de Valdeleguna.....	58'05
Idem y empleados de Chozas de la Sierra.....	59'50
Idem de Manjirón.....	25
Idem y vecinos de Villamanrique...	44'73
Idem de Gargantilla....	25
Idem de Meco..	40
Idem de Fuenlabrada.....	50

Número	Pesetas
Idem y vecinos de Anchuelo	35
Idem de Tielmes de Tajuña.....	25
Idem, empleados y vecinos de Carabaña	357
Idem y vecinos de Torrejón de Ardoz....	175
Idem de Pozuelo del Rey..	25
Idem y vecinos de Guadarrama.....	130'85
Idem id. de Torrelaguna...	563'43
Idem id. empleados y Colonia Madrileña de Villaviciosa de Odón.....	300
Idem y vecinos de Campo Real.....	125
Idem id. de Los Molinos....	36'62
Idem de Leganes.....	200
Idem de El Alamo.....	25
Idem de Nuevo Baztán....	25
Idem y vecinos de Perales de Tajuña....	132'26
Idem id. y empleados de Valdemorillo	223
Idem id. y Escuelas de Fuente el Saz	70'62
Idem de Alcalá de Henares.....	500
Idem de Mora-	

Número	Pesetas
leja de Enmedio.....	40
	7.877'71
599 Recaudado en provincias en el día de ayer 3 del actual.....	10.069'41
SUMA.....	2.695.289'30

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Instrucción pública

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos comprendidos en la relación adjunta, las cantidades que adeudan por atenciones de primera enseñanza, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio y atrasos de los anteriores; he acordado, en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Noviembre de 1889, prevenir á los Alcaldes de los pueblos referidos, que si en el improrrogable plazo de diez días no hacen efectivas las cantidades por que se hallan en descubier- to, se procederá al nombramiento de Delegados especiales que intervengan los fondos municipales, hasta conseguir el completo pago de dichas atenciones, sin perjuicio de repetir contra los desobedientes á lo que haya lugar.

Madrid 6 de Noviembre de 1891.—El El Gobernador, El Marqués de Viana.

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por atenciones de primera enseñanza, correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual y atrasos hasta el día de la fecha.

	Período de ampliación		CORRIENTE	TOTALES
	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.		
<i>Partido de Alcalá de Henares</i>				
Anchuelo.....	»	200	200	
Camarma.....	595	297 50	892 50	
Canillejas.....	»	143 75	143 75	
Cobeña.....	»	234 37	234 37	
Corpa.....	531 89	531 87	1.063 76	
Fuente el Saz.....	»	559 37	559 37	

	Periodo de ampliación		Corriente	TOTALES	
	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.
Nuevo Baztán	1.483	32	210	41	1.639 73
Pezuela de las Torres	493	92	492	29	984 88
Santorecaz	"	"	494	79	494 79
Torrejón de Ardoz	147	13	989	06	1.136 19
Torres	"	"	528	12	518 12
Valdeavero	"	"	61	37	61 37
Valdeolmos	"	"	199	43	193 43
Valdilecha	"	"	"	"	"
Valverde	"	"	166	80	166 80
Velilla de San Antonio	"	"	194	56	194 56
Villar del Olmo	467	70	467	71	933 41
<i>Partido de Colmenar Viejo</i>					
Alcobendas	"	"	703	12	703 12
Becerril	"	"	490	23	490 23
Boalo	"	"	248	93	248 93
Guadalix	"	"	692	12	692 12
Molar (El)	461	82	"	"	461 82
Pedrezuela	"	"	448	12	448 12
Valdepiélagos	413	19	206	23	619 44
<i>Partido de Chinchón</i>					
Colmenar de Oreja	85	94	"	"	85 94
Estremera	"	"	678	12	678 12
Villamanrique	"	"	237	30	237 30
Villarejo de Salvanés	"	"	1.777	23	1.777 23
<i>Partido de Getafe</i>					
Alcorcón	"	"	478	12	478 12
Moraleja	"	"	187	50	187 50
Titulcia	"	"	218	75	218 75
Torrejón de la Calzada	"	"	125	"	125
Valdemoro	603	"	1.131	30	1.131 30
<i>Partido de Navalcarnero</i>					
Alamo	"	"	590	23	590 23
Arroyomolinos	"	"	136	56	136 56
Boadilla del Monte	"	"	528	12	528 12
Quijorna	"	"	182	36	182 36
Sevilla la Nueva	198	"	198	"	396
Villamantilla	"	"	513	88	513 88
<i>Partido de San Lorenzo del Escorial</i>					
Colmenar del Arroyo	303	"	303	"	610
Colmenarejo	"	"	206	23	206 23
Fresnedillas	153	63	138	81	288 44
Navalagamella	"	"	"	"	"
Robledo de Chavela	"	"	711	38	711 38
Valdemaqueda	187	50	93	73	281 23
<i>Partido de San Martín</i>					
Cenicientos	"	"	590	62	592 62
Pelayos	237	30	128	73	386 23
Rozas de Puerto Real	1.762	80	413	62	2.178 12
San Martín de Valdeiglesias	"	"	1.908	33	1.908 33
<i>Partido de Torrelaguna</i>					
Acebeda (La)	312	30	136	23	468 73
Berruenco	"	"	126	73	126 73
Berzosa	38	85	87	30	126 33
Braojos	"	"	156	23	156 23
Buitrago	"	"	539	37	539 37
Cabanillas	740	10	"	"	749 10
Cabrera (La)	187	80	218	73	406 23
Canencia	3.242	80	530	23	3.773 03
Garganta	2.230	18	494	62	2.724 73
Gargantilla	"	"	209	73	209 73
Horcajo	237	30	237	50	473
Horcajuelo	"	"	212	50	212 50
Madarcos	143	64	93	73	239 39
Montejo	"	"	312	37	312 37
Navalafuete	"	"	118	73	118 73
Navarredonda	177	"	177	"	354
Oteruelo del Valle	"	"	125	"	125
Patones	"	"	130	62	130 62
Piñuécar	"	"	112	50	112 50
Prádena	"	"	156	23	156 23
Puebla de la Mujer Muerta	"	"	14	83	14 83
Redueña	"	"	118	73	118 73
Robledillo	"	"	112	30	112 30
Robregordo	208	14	208	14	416 28
Serna (La)	93	73	93	73	187 50
Sieteiglesias	187	49	100	"	287 49
Somosierra	333	97	166	07	500 94
Vellón (El)	517	64	517	62	1.033 26
Venturada	"	"	141	73	141 73

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURÍA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación hasta el día de la fecha.

INGRESOS	Presupuesto	Operaciones	Diferencias	
			en más	en menos
1 Rentas y censos	47.181 65	12.480 51	"	34.651 14
2 Portazgos y barcajes	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas	"	"	"	"
4 Repartimiento provincial	3.586.082 81	1.030.654 15	"	2.555.428 16
5 Instrucción pública	"	"	"	"
6 Beneficencia	977.485 28	190.084 97	"	787.400 31
7 Ingresos extraordinarios	"	"	"	"
8 Arbitrios especiales	"	"	"	"
9 Empréstitos	344.000	502.155 65	"	241.844 35
10 Enajenaciones.—Venta de solares	556 582	28.992 26	"	527.539 74
11 Resultas.—Créditos pendientes de recaudación de ejercicios anteriores	304.007 16	"	"	304.007 16
12 Movimiento de fondos ó suplementos.—Cobrado de otras Diputaciones para la prisión correccional	"	9.381 69	9.381 69	"
13 Reintegros	"	134	134	"
Ampliación.—Cobros del presupuesto anterior en el periodo adicional	"	236.459 20	236.459 20	"
TOTAL	6.215.288 40	2.010.342 43	245.974 89	4.450.920 86
PAGOS				
1 Administración provincial	365.909	118.332 25	"	247.576 75
2 Servicios especiales	76.998	18.131 54	"	58.866 46
3 Obras obligatorias	219.877 50	33.439 99	"	185.937 51
4 Cargas	372.039 26	68.473 87	"	303.565 39
5 Instrucción pública	41.449	8.857 80	"	32.591 20
6 Beneficencia	2.948.096 95	719.658 21	"	2.228.438 74
7 Corrección pública	92.792 31	25.516 70	"	67.275 61
8 Imprevistos	15.000	3.384 68	"	11.115 32
9 Nuevos Establecimientos	744.000	504.434 44	"	239.565 56
10 Carreteras	791.190	155.585 29	"	635.604 71
11 Obras diversas	42.311 72	"	"	42.311 72
12 Otros gastos	512.520	56.797 49	"	455.722 51
13 Resultas.—Obligaciones de ejercicios anteriores	"	"	"	"
14 Movimiento de fondos ó suplementos.—Entregado por cuenta de otras Diputaciones á la Junta de Prisiones	"	9.381 69	9.381 69	"
15 Ampliación.—Pagos del presupuesto anterior en el periodo adicional	"	233.403 50	233.403 50	"
Existencia en Caja	"	1.955.897 45	"	"
	"	54.444 98	"	"
TOTAL	6.216.683 74	2.010.342 43	242.785 19	4.503.571 48

Madrid 31 de Octubre de 1891.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 21 de Octubre de 1891

PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA

Señores que asistieron:
Rodríguez Portillo.—Molina.—Pulido.—García Gordo.—Briones.—Pérez Negro.—Martín Corral.—Martín Berganza.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia la comunicación del delegado en Torrejón de Ardoz, fecha 14 del corriente, con las copias que se acompañan, llamando su atención sobre la gravedad de las aseveraciones que en dicha comunicación se hacen relativas al Alcalde del expresado pueblo, y disponer que se abonen por cuenta del cap. 8.º del presupuesto provincial las 110 pesetas que importan las dietas devengadas por el Delegado, sin perjuicio del reintegro, una vez declaradas las responsabilidades que en el expediente procedan.

Aprobar el presupuesto del acopio y

machaqueo de 900 metros cúbicos de piedra para la carretera provincial de Navalcarnero al limite de la provincia, segunda sección, que asciende á 6.003 pesetas, y disponer se saque dicho servicio á pública subasta, que se anunciará con treinta días de anticipación, y con sujeción al Real decreto de 4 de Enero de 1883 y al pliego de condiciones económicas formulado por el Negociado.

Aprobar el presupuesto para el acopio y machaqueo de 880 metros cúbicos de piedra para la tercera sección de la carretera provincial de Navalcarnero al limite de la provincia, que asciende á 6.440 pesetas, y disponer se saque dicho servicio á pública subasta, que se anunciará con treinta días de anticipación, y con sujeción al Real decreto de 4 de Enero de 1883 y al pliego de condiciones económicas formulado por el Negociado.

Aprobar la subasta celebrada para contratar las obras de cerramiento de los terrenos del campillo del Hospital provincial, y adjudicar el remate á favor de Don Antonio González López, que se compromete á hacer las referidas obras con la rebaja de un 22 1/2 por 100 en los precios que marca los presupuestos.

Dar orden para el ingreso á observaciones definitiva en el Hospital provin-

cial, de las presuntas dementes Consuelo Rodríguez Cantos, Manuela Pérez López y Josefa Montenegro Sanjurjo.

Dar orden para la entrega á su familia de la demente Rosa Carazo, haciendo en el acto de la entrega las prevenciones del art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1883.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Adela Gil Barcenilla, Juana Robles Heredero y Adela Setién.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Isidro Martín Tabuenca y Lorenzo é Ignacio Corpo Segura.

Dar orden para la baja definitiva en el Hospicio, por su incorregible conducta, de los acogidos Angel Sobremazas Hernández, José Escudero Santos, Julio Hernández Agallar y Angel Herrero.

Se dió cuenta del dictamen emitido por el Sr. Letrado de la Beneficencia provincial, respecto á la subasta celebrada para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, desde 1892 á 1898, é instancia del rematante D. Jacinto Jimeno, pidiendo se declare nulo el último pliego que presentó, y se le adjudique el arriendo por el tipo de 160.131 pesetas al año, según el texto del primero de sus pliegos de proposición.

En dicho dictamen se propone:

Que establecida por la legislación vigente y condiciones debidamente aprobadas, para la subasta de que se trata, como esencial, la general y corriente en todas las de su clase, de darse la preferencia para el remate á la proposición ó postura más ventajosa, y siéndolo, como lo es, la segunda de las presentadas por D. Jacinto Jimeno.

Que habiéndose cumplido en el acto de la subasta celebrada el 29 de Septiembre con cuantas formalidades la ley exige, y no habiéndose formulado protesta contra su validez, absolutamente por nadie, procede:

Primero. Que la Exema. Comisión de la muy digna Vicepresidencia de V. E. desestime en absoluto la pretensión formulada por D. Jacinto Jimeno, en su instancia del 3 de los corrientes.

Segundo. Que con arreglo al párrafo 1.º del art. 20 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, declare válido el acto de la subasta celebrada el 29 de Septiembre para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, adjudicando definitivamente el remate á D. Jacinto Jimeno, por la cantidad de 170.131 pesetas por cada uno de los seis años del arrendamiento, ofrecida en el segundo de los pliegos por el mismo presentados, como proposición más ventajosa de las dos únicas admitidas en la pública licitación habida.

Tercero. Que acuerde los requerimientos que en su ilustrado informe la propone el Negociado, se dirijan como consecuencia de la adjudicación definitiva á D. Jacinto Jimeno, para que por el mismo se cumplan las obligaciones que el contrato de arriendo le imponen.

La Comisión acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Pio Fernández, Jefe clínico de la Beneficencia provincial; y después de manifestar el Sr. Martín Corral su sentimiento por que la provincia se vea privada de los servicios de este profesor, la Comisión acordó admitirle la dimisión.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben proponen á la Comisión provincial que, con arreglo al proyecto de presupuesto aprobado por el Sr. Ministro de la Gobernación se declare de plantilla, con la gratificación de quinientas pesetas, al meritorio D. Leonardo Pérez de Yerro, con cargo dicha gratificación á la consignación del Museo Histo-químico del Hospital de San Juan de Dios, donde presta sus servicios.—R. Portillo.—Luis Lorenzo M. Corral.»

Ayudada por el Sr. Martín Corral, fué tomada en consideración.

Después de un debate, en el que intervinieron los Sres. Pérez Negro y Rodríguez Portillo, fué aprobada la proposición, acordando que el pago de dicha suma se abone con cargo al total del capítulo, sin perjuicio de ampliar el crédito en el presupuesto adicional.

También se acordó, á propuesta del Sr. Pulido, que por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios se investigue y manifieste el orden y clase de los trabajos realizados en el Museo Histo-químico, así como el cometido asignado al personal del mismo.

Se dió cuenta de las instancias suscritas por D. Manuel Alafont y Marco, Don Marcelino Fuentes de Grado, D. José Granado de la Vega, D. Alberto Martín Muñoz y D. Marcelino Torre Munilla, pidiendo se les nombre Jefes clínicos de la Beneficencia provincial.

El Sr. García Gordo llamó la atención sobre el hecho de que al aprobarse el presupuesto ordinario no resulta suprimida ninguna plaza de Jefe clínico, y que en la nueva Real orden relativa á las ampliaciones pedidas con motivo del mismo presupuesto, resulta la creación de una nueva plaza, puesto que se consigna su haber, y por consiguiente no son tres las vacantes que deben proveerse y sí cuatro.

La Comisión acordó que por la Contaduría se informe sobre el particular, y que se provean tres plazas de Jefes clínicos, cuyo acto se realizó en votación por papeletas, dando el resultado siguiente:

D. Alberto Martín Muñoz, siete votos.

D. José Granado de la Vega, seis votos.

D. Marcelino Fuentes de Grado, seis votos.

D. Manuel Alafont y Marco, cinco votos.

D. Alfredo Torre Munilla, dos votos.

En su consecuencia quedaron nombrados interinamente Jefes clínicos de la Beneficencia provincial los Sres. Martín Muñoz, Granado de la Vega y Fuentes de Grado.

El Sr. Pulido propuso que se oficie al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico, á fin de que de conformidad con lo establecido por el reglamento, se saquen á oposición las plazas de Jefes clínicos servidas interinamente, remitiendo á esta Comisión la convocatoria y la propuesta para el nombramiento del Tribunal.

La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Pulido.

Por último, á propuesta del Sr. Rodríguez Portillo, se acordó que por la Imprenta del Hospicio se proceda á la tirada de los apéndices al Catálogo de la Biblioteca provincial, cuyos trabajos están ultimados.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Convocatoria para cubrir siete plazas de Jefes clínicos, vacantes en el Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 37 del reglamento vigente, la Excelentísima Comisión provincial ha acordado proveer mediante examen, siete plazas de Jefes clínicos vacantes, con arreglo á las condiciones que á continuación se expresan:

Para poder optar á dichas plazas, son requisitos indispensables:

1.º Ser español.

2.º Tener el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

3.º Proceder de la clase de internos de los Hospitales provinciales, y haber terminado la carrera desempeñando dicho cargo.

4.º Sufrir un examen que constará de dos: el primero en la exposición de un caso clínico, escogido por sorteo entre los enfermos de Medicina y Cirugía del Hospital general.

Al actuante se le concederá media hora para el examen del enfermo que lo haya cabido en suerte, y se le suministrarán los medios de exploración diagnóstica que se consideren necesarios.

El Tribunal podrá prohibir la práctica de exploraciones, que á su juicio sean perjudiciales ó peligrosas para el paciente.

Una vez terminado el examen del enfermo, el actuante expondrá la historia clínica de aquél, razonando y discutiendo el diagnóstico y el tratamiento, y además contestará á las objeciones que le haga el Tribunal, si ésto creyese conveniente hacerlas.

El tiempo máximo que durará este ejercicio será de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en la práctica de una operación reglada, hecha en un cadáver y escogida también por sorteo entre las varias que el Tribunal privada y previamente acuerda designar al efecto.

Terminados los ejercicios de todos los aspirantes, el Tribunal propondrá á la Exema. Diputación un número de individuos igual al de plazas vacantes; al resto de los opositores no será objeto de calificación alguna.

Las solicitudes, acompañadas de título profesional, de una certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local correspondiente, y de otra en que conste la hoja de servicios de cada interesado como internos de los Hospitales provinciales, se admitirán en la oficina del Decanato durante veinte días, á contar desde aquel en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes que obtengan las plazas, disfrutarán estas durante dos años, solamente que por ningún concepto pueda prorrogarse este período de tiempo.

Las obligaciones y deberes de los Jefes clínicos se hallan detalladas en reglamento vigente.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Decano.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

El día 9 del actual, de doce á cuatro de la tarde, se abrirá el pago de la mensualidad de Octubre último para los partícipes de Cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Depositaria de esta provincia, como también para todos los que dejaron de percibirlos por los correspondientes al ejercicio de 1890 á 91, y continuará á las mismas horas en los días 10 y 11 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 5 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, P. O., Andrés de Gamboa.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Esta Exema. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro del carbón de piedra (hulla) con destino al ramo de Parques y Jardines hasta 30 de Junio de 1892, bajo el tipo de 56 pesetas cada tonelada de carbón (mil kilogramos).

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 280 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el romatante la definitiva de 560 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director de Parques y Jardines, visada por el Sr. Concejal Director de dicho ramo.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1891, á la una y media de la tarde en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Rafael Sslaya.

Modelo de proposición verbal

D..., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

Boadilla del Monte

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados Grande, Val y Espino, de estos Propios, anunciada para el día 23 del corriente mes, se anuncia una segunda subasta, que tendrá efecto á los diez días siguientes al número en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las once de la mañana en la casa Ayuntamiento, y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Boadilla del Monte 31 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Aquilino Sevilla.—P. S. M., Rafael de la Paliza.

Daganzo

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, partido de Alcalá

de Henares, con la dotación anual de 875 pesetas por la asistencia á 60 familias pobres, 27 pesetas por la de los enfermos del hospital y 1.398 pesetas por la de los vecinos pudientes, de cuya última cantidad responden por contrato los mayores contribuyentes.

Esta villa consta de 193 vecinos y dista dos leguas de Alcalá de Henares y cinco de Madrid, adonde hay coche diario de ida y vuelta.

Los señores aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía, en término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Daganzo 31 Octubre de 1891.—El Alcalde, Jesús Abijón.

Las Rozas

D. Juan de Plaza y Tirado, Alcalde constitucional de este pueblo de Las Rozas.

Hago saber que por D. Gregorio Velasco y Rodríguez, de esta vecindad, se ha presentado una instancia en súplica de que por este Ayuntamiento se le conceda un pequeño trozo de terreno perteneciente al común de Propios, próximo á la morada de Eugenio Bravo Velasco, sito en el barrio de Abajo y su calle del Romeral, con el fin de edificar sobre el mismo y conseguir de este modo el progreso y ornato de la población, puesto que más bien de ser beneficioso en la forma que hoy se encuentra, sólo sirve para focos insalubres con perjuicio de todo el vecindario en general.

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los vecinos y contribuyentes de esta localidad que se crean con derecho á dicho terreno solicitado, se hace saber por el presente para que en el término prevenido por la ley, puedan hacer á esta Alcaldía cuantas reclamaciones crean convenientes; apercibidos que transcurrido que sea, no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Las Rozas á 31 de Octubre de 1891.—Juan de Plaza.—P. A. del A., Gregorio Maroto, Secretario.

Torres

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 975 pesetas, pagadas del presupuesto municipal; los que con arreglo á lo prevenido en el art. 123 de la vigente ley Municipal, se consideren con aptitud legal para el desempeño de la misma, lo solicitarán á esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde esta fecha; pasada la cual se proveerá.

Torres 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Juan López Soldado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Sinforoso Martínez Alosete, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora,

padre de Blas Martínez y Ruiz, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su referido hijo el consentimiento que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Manuela García y Gallo; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 31 de Octubre de 1891.—Doctor Ildefonso Alonso de Prado.

Juzgados de primera instancia

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Antonio González Prats, de treinta y ocho años de edad, casado, periodista que fué en la Península y actualmente Director gerente de la Argentina, que estuvo hospedado en el hotel de Rusia, cuyo domicilio y paradero así como las circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el expresado Juzgado á prestar declaración como procesado en causa seguida contra el mismo sobre estafa; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga, tanto á las Autoridades civiles como militares que tengan noticia del actual domicilio ó paradero del Antonio González Prats, procedan á su captura y lo trasladen á la prisión celular de esta Corte á mi disposición.

Dada en Madrid á 28 de Octubre de 1891.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Eugenio Tribaldos.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, se cita y llama á Romana Luna, como de unos veintiseis años de edad, vestida de luto, de aspecto bien parecida y buen color, con una cicatriz bastante grande en el lado derecho del cuello, vecina que ha sido de Madrid y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, con el fin de recibir la declaración que está acordada en el sumario que se sigue por robo; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares á 26 de Octubre de 1891.—V.º B.º=Espuñes.—Licenciado, Pedro Taracena.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad, en el sumario que se sigue por extravío de varias hojas de un expediente, se cita y llama á D. Carlos González, Secretario que ha sido del Juzgado municipal y Ayuntamiento de Cañillas, vecino de Madrid, en la calle de Montealeón, y empleado en la Legación del Uruguay, y

cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle la declaración que está acordada en referido sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 27 de Octubre de 1891.—V.º B.º=Francisco Monedero López.—Licenciado Pedro Taracena.

TORRELAGUNA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia interino de este partido, en los autos de abintestato de Mariano Hernanz y Arribas, vecino que fué de Braojos, se cita y llama por término de veinte días, á los sobrinos del finado llamados Matias y Agustín Gómez Hernanz, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan, si les conviene, en este Juzgado, á hacer uso de su derecho en los referidos autos; y también se cita y llama dentro del mismo término á todos los que se crean con derecho á la herencia de aquél para que le ejerciten en dichos autos; haciéndose constar que Manuel Hernanz y Arribas, hermano del finado y residente en el pueblo de Sotosalvos, provincia de Segovia, ha renunciado cuantos derechos le puedan corresponder en dicha herencia.

Torrelaguna 30 de Octubre de 1891.—V.º B.º=El Juez interino, Ricardo Vera.—Luis Gutiérrez.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Baldo-mero Guerrero Torres, de treinta y dos años, soltero, cesante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, leparará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—V.º B.º=Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Vicente Fernández, de cuarenta años, natural de Madrid, provincia de id., y que dijo vivir en la calle Arganzuela, 14 y 16, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º=José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Francisco Trabado, de diez y siete años, natural de Madrid, provincia de idem, y que dijo vivir en la calle de Correos, núm. 7, 4.º á fin de que com-

parezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º=José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Eugenio Arenas Rodríguez y María Cobeña Yagüez, de cuarenta y nueve y sesenta y un años, naturales de Madrid, y que dijeron vivir en la calle del Aguila, 27, boardilla, á fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º=José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Dirección general de la Deuda pública

Sección 1.ª—Negociado 3.º

La Dirección general de la Deuda, por acuerdo de este día, ha desestimado las reclamaciones presentadas en esta capital, en 29 de Junio de 1868, por D. José Vázquez, en concepto de heredero con varios más, de D. Juan José Vázquez, Fiel cesante que fué del puerto de Almería; en 30 de Junio de 1868, por D. Benito Caballero, en representación de su esposa Doña Antonia Delgado, como heredera testamentaria de D. Cristóbal Relux, exclaustro que fué del Convento de San Francisco de Llerena, en la provincia de Badajoz; en 2 de Julio de 1868, por D. Eulogio Lozano y Gonzalo, como Ayudante que fué de Telégrafos; en 2 de Julio de 1868, por Don José Máximo Pérez, apoderado de Doña Josefa Redondo y Castillo, en concepto esta de heredera de D. Bernardo y D. Simón Gómez del Castillo, exclaustros uno del convento de Nuestra Señora de la Antigua, en la ciudad de Mérida, y el otro del de San Francisco de Hornachos, y las remitidas por la Contaduría de Hacienda de Málaga en 7 de Agosto de 1862, á nombre una de Doña María de los Dolores Aris, en concepto de tutora de sus menores hijos herederos de D. Ramón Alfaro, Subteniente de Ejército y la otra al de Doña Josefa Carrasco, en concepto de viuda de D. Juan María Virnes, Oficial que fué de la Administración de Rentas de Málaga. Todas sobre liquidación y pago de los créditos personales que pudieran resultar respectivamente á favor de dichos causantes en el periodo transcurrido desde 1828 á 1831; cuyas caducidades han tenido lugar por no haber justificado los herederos la cualidad de tales dentro del plazo que marca el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876, y el 11 de la de 28 de Febrero de 1873.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en las enunciadas reclamaciones, en cumplimiento y para los efectos de lo prevenido en el reglamento de 15 de Abril de 1890.

Madrid 23 Octubre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoe-rotea.

MADRID: 1891.—Esc. Tip. del Hospicio.